

Resolución N° 151/2018.

San José de Gualeguaychú, 11 de abril de 2018.

VISTO: El Expediente N° 01-006799/2017, caratulado: "S/ LLAMADO A CONCURSO – PODADORES EN ALTURA; y el Decreto N° 2037/2017; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución 124/2018 de fecha 28 de marzo de 2018 se dispuso la prosecución de la Segunda y Tercera Etapa del proceso de Selección de los postulantes para la convocatoria pública de dos operarios Especializados en poda en altura.

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 6, apartado b) dispone: *"...EVALUACIÓN TEORICO – PRACTICA. Podrán evaluarse las competencias mediante exámenes teóricos y/o prácticos, escritos, orales o mediante presentación de proyectos. Cuando resulte necesario se evaluará la aplicación práctica, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales requeridas. El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos, que se distribuirán en CINCUENTA (50) puntos para cada una de las pruebas. En los casos que se evalúe sólo uno de los aspectos (práctico o teórico), este tendrá el valor del puntaje total CIEN (100) puntos..."*.

Que en tal sentido el día 6 de abril de 2018 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5°, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, los Señores Alejandro BEATRICE, Oscar Hernán AYALA y Silvio Ricardo LEUZE, designado por el Director de Espacios Públicos Alejandro BEATRICE a efectos de constituir el Jurado en nombre y representación del Señor Emilio MONTEFINALE, quienes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12° del Decreto 3363/2017 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública para la cobertura de dos (2) puestos de Operario Especializado en Poda en Altura en la órbita de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Señor Oscar SOTTO designado como veedor por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú según lo dispuesto en el artículo 13° del mismo decreto.

Que según consta en el Acta N° 2/2018 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Segunda Etapa Evaluación Teórico – Práctica, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 3363/2017, se resuelve como resultado de la calificación final de dicho exámenes, admitir a los postulantes que serán detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Que desistió de la presentación al Examen Teórico y Práctico el Señor Duilio Cesar Busquet, DNI N° 32.025.480.

Que no se presentó a realizar el Examen Teórico y Práctico el Señor Enrique Paulo Castro Morales, DNI N° 30.563.903.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 3363/2017, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 2037/2017.

Que en función de ello, accedieron a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, los postulantes listados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 3363/2017.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

DIRECCION DE PERSONAL

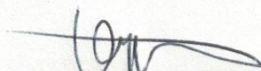
RESUELVE

Artículo 1º.- ADMITIR a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, a los fines de la Convocatoria Pública para la cobertura de dos (2) puestos de Operario Especializado en Poda en Altura en la órbita de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los siguientes postulantes:

1. Bondiuk Ziegler Gregorio Samuel, DNI 32.454.019
2. Michel Mariano Oscar, DNI 36.381.613

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral del proceso de Selección del Concurso Público dará comienzo el mismo día 6 de abril del 2018 a las 12:00 horas en la Dirección de Personal sito en la calle Hipólito Irigoyen 75 de esta Ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.



Dr. Oscar Hernán AYALA
Director de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú